



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00165-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LEIDY VIVIANA MENDIETA MARTINEZ en representación de la menor MARIANA ISABELLA PALACIO MENDIETA contra el señor JORGE EDUARDO PALACIO FRANCO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la liquidación en costas realizada por secretaria. Sírvase proveer

Cali, 7 de octubre de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente,

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020).-

RAD: 76001311001020200016500

AUTO SUSTANCIACION 64

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que se ha realizado la liquidación en costas en el presente proceso ejecutivo de alimentos, instaurado por la señora MARIA JOHANA TORRES OCORO en representación del menor BRYAN FERNANDO ARBOLEDA TORRES contra el señor FERNANDO ARBOLEDA RIVAS, se impartirá su aprobación al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación en costas efectuada en el presente proceso por la secretaria del despacho.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00165-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LEIDY VIVIANA MENDIETA MARTINEZ en representación de la menor MARIANA ISABELLA PALACIO MENDIETA contra el señor JORGE EDUARDO PALACIO FRANCO

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ DECIMO FAMILIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI**

En estado No._167_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.

Santiago de Cali _8 de octubre de 2021

La Secretaria

NAI YTRF I TZFTH RODRIGUEZ SIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00165-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LEIDY VIVIANA MENDIETA MARTINEZ en representación de la menor MARIANA ISABELLA PALACIO MENDIETA contra el señor JORGE EDUARDO PALACIO FRANCO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc192ab6d2dc73e72f84f368a93c7c507fd7bfd8bc580036a334c6d549
6a0e38**

Documento generado en 07/10/2021 02:17:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>